

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
CONAREME**

LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 034-2023-SA

ACTA N° 05

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

JUEVES 20 DE MARZO DEL 2025

HORA DE INICIO : 14:30 horas (Segunda Convocatoria)
HORA DE TÉRMINO : 17:50 horas
MEDIO ELECTRÓNICO : Vía ZOOM CONAREME

MIEMBROS ASISTENTES:

INSTITUCIÓN RECTORA

1) DR. VICENTE LEANDRO CRUZATE CABREJOS	PRESIDENTE	DE	CONAREME	-
Representante del Ministro de Salud				

DR. JAVIER DEL CAMPO SÁNCHEZ SECRETARÍA TÉCNICA – Comité Directivo
--

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

2) DR. EDSON VALDIVIA VERA	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
3) DR. JORGE ENRIQUE AMORÓS CASTAÑEDA	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
4) DRA. CARMEN PINEDA YACO	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
5) DR. EDILBERTO TEMOCHE ESPINOZA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
6) DR. JEAN NIKOALE HERNANDEZ PEREZ	Rep. Instituto de Medicina Legal
7) DRA. ROSA RUBY CUSQUEN SANDOVAL	Rep. DIRESA Ayacucho
8) DR. WALTER ENRIQUE VARGAS ROJAS	Rep. DIRESA Cajamarca
9) DR. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
10) DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
11) DR. JUVER EDWARD ALTAMIRANO MEJIA	Rep. DIRESA Ica
12) DRA. ANA MARIA BURGA VEGA	Rep. GERESA La Libertad
13) DR. PERCY SOLANO VARGAS DAVILA	Rep. DIRESA Loreto
14) DRA. JOSELYN ARACELI CRUZ PALMA	Rep. DIRESA Tacna

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

15)	DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
16)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
17)	DRA. ANA CECILIA OLASCOAGA MESÍA	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
18)	DR. VICTOR HUGO ABURTO LOROÑA	Rep. Universidad San Martín de Porres
19)	DR. FILOMENO JAUREGUI FRANCIA	Rep. Universidad Ricardo Palma
20)	DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA	Rep. Universidad Nacional de Trujillo
21)	DR. CARLOS AUGUSTO CISNEROS GÓMEZ	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
22)	DR. EDGARDO ENRIQUE GUTIERREZ TORRES	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
23)	DR. CESAR GUILLERMO ALPACA CANO	Rep. Universidad Católica Santa María
24)	DR. RAMIRO TUPAYACHI PALOMINO	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
25)	DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
26)	DR. WILFREDO MARTÍN CASAPIA MORALES	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
27)	DR. EDUARDO SOTOMAYOR ABARCA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
28)	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA	Rep. Universidad Peruana Los Andes
29)	DR. MILTON CESAR ROMERO CASANOVA	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
30)	DR. VICTOR VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
31)	DR. WALTER SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna
32)	DR. JUAN EDUARDO ZEPELLI DIAZ	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

33)	DR. ANDHERS WILFREDO RUIZ SÁNCHEZ	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes
-----	-----------------------------------	--

MIEMBROS AUSENTES:

34)	DR. GILBERTO RAFAEL GALLEGOS RAMOS	Rep. GERESA Arequipa
35)	DR. YOE MICHEL GARCIA ALIAGA	Rep. DIRESA Junín
36)	DR. JULIO ENRIQUE PATAZCA ULFE	Rep. GERESA Lambayeque
37)	DR. JOSÉ GUILLERMO MORALES DE LA CRUZ	Rep. DIRESA Lima Región
38)	DR. YOEL JOSE JULCA CHAMBA	Rep. DIRESA Piura
39)	DR. CARLOS CORNEJO ROSELLO DIANDERAS	Rep. DIRESA Puno
40)	DR. GINO FRANKLIN GARAVITO CRIOLLO	Rep. DIRESA Tumbes
41)	DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali
42)	DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
43)	DRA. FAVIOLA RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
44)	DR. ALEJANDRO MIRANDA PINTO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
45)	DR. JOSÉ LEONARDO PISCOYA ARBAÑIL	Rep. Colegio Médico del Perú

INVITADOS:

Dra. María Salome Muñante Ascencio

UNFV

Siendo la hora establecida para la primera convocatoria (14:00 PM), se tomó lista de asistencia, la que no se logró el quórum establecido, recurriendo a la segunda convocatoria se comprobó la asistencia de treinta y tres (33) representantes, quienes estuvieron presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria ha sido realizado bajo los alcances de la citada norma legal y el Estatuto de CONAREME, encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, para tal efecto se realiza la verificación de la asistencia de treinta y tres (33) integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Se inicia la presente Asamblea General Extraordinaria bajo la conducción del Dr. Vicente Cruzate Cabrejos, en su condición de Presidente del CONAREME conforme a la Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 817-2023 /MINSA; debido a ello, tiene la facultad de representar al titular del Ministerio de Salud y asume la presidencia del Consejo Nacional de Residentado Medico, conforme a la Ley 30453 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 007-2017-SA.

La presente Asamblea General Extraordinaria actuando como Secretario Técnico el Dr. Javier Edwin Del Campo Sánchez, a fin de desarrollar la presente agenda compartida a los integrantes del CONAREME.

I. ORDEN DEL DÍA:

1. MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS 2025.

Dr. Javier del Campo: Vamos a presentar el cuadro modificado y hacer presente que ha llegado documentación de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica y de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, solicitando que se puedan considerar en el proceso de evaluación de campos clínicos sus expedientes, los cuales no fueron evaluados por falta de pago. (Se proyecta documentación).

Dr. Martín Casapia: Como es de conocimiento, los procedimientos administrativos de las universidades, por más que se intenten agilizar, no van rápidamente. Nosotros habíamos completado la información y nos hicieron llegar el monto. Por ello, invocamos comprensión de las demoras que acarrea una universidad nacional como la nuestra, que tiene muy limitados recursos. Ayer hicimos el pago correspondiente, por lo cual solicitamos que se nos considere en la evaluación de expedientes para la aprobación de campos clínicos, dado que se hizo toda la gestión.

Dra. Ana Olascoaga: En el mismo sentido del Dr. Martín Casapia, es el caso de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, no es tan fácil hacer los pagos. En nuestro caso, hubo una rectificación en el cobro porque se hizo un pago de más y hay procesos que se tienen que seguir. Yo les diría que, por lo menos, 10 días hábiles deberían estar señalados en el cronograma, me refiero a la fecha de pago y debería ser con anticipación. Aun así, ha sido difícil para muchas universidades.

Dr. Vicente Cruzate: Muchas gracias, Dra. Ana Olascoaga ¿Algún comentario adicional?

Dr. Víctor Aburto: Yo creo que es entendible lo que mencionan estas universidades, no tienen la culpa de que hagamos calendarios muy apretados, debería considerarse un compromiso de pago.

Dr. Edgardo Gutiérrez: En el mismo sentido de lo que han expresado los colegas. En el caso de la Universidad de San Agustín de Arequipa, hemos tenido los mismos problemas. Además, la Universidad manda en el mes de febrero a vacaciones; por lo tanto, no podíamos hacer ninguna gestión. La comunicación la tuve con integrantes de CONAREME, les expresé los motivos de las demoras. La Universidad está haciendo todos los esfuerzos para que el pago salga esta semana. Lo que pido es que se contemple alargar estas fechas de pago, ya que en las Universidades nacionales los procesos demoran dos meses. Por ello, que se contemplen estos tiempos.

Dr. Eddie Vargas: La convocatoria del proceso extraordinario ha dejado varias características que se han evaluado para que no se vuelvan a repetir en el proceso ordinario. No solo participarles las dificultades que hemos tenido con el pago, deberíamos evaluar alguna alternativa que pueda favorecer el acceso a todas las instituciones. Lo que se podría proponer es, como indicó el Dr. Víctor Aburto, un compromiso de pago.

Dr. Gustavo Bastidas: Buenas tardes. Es preocupante porque sabemos que cuando hay un proceso público, hay bases establecidas y principios que rigen esos procesos. Nosotros, si no nos atenemos a esos principios, vamos a incurrir en nulidad. No se pueden cambiar las reglas sobre la marcha. Acceso a la información, respetar los plazos establecidos y demás. Se entienden los argumentos que están mencionando, pero lo que buscan es un hecho que no se ha podido hacer en su tiempo. Hacer un cambio del cronograma aprobado por el ente máximo del CONAREME entraría en la figura de una reconsideración del cronograma, no solo una modificación.

Dr. Martín Casapia: Quiero hacer referencia a algunas condiciones que considero extremadamente importantes, en el marco también de la normatividad, pero también del espíritu que tienen los dictámenes y las formas en que se regula el entrenamiento y formación de especialistas en nuestro país a través del CONAREME, uno de ellos es que regiones como la nuestra, Loreto, que tiene una escasa cantidad de especialistas y poca posibilidad de que vengan de afuera, es imprescindible, en términos del beneficio de la comunidad de salud de nuestra población, ofrecer o tener más oferta de especialistas. En ese sentido, CONAREME adecuadamente responde ofreciendo la posibilidad de ampliar los campos clínicos. Entonces, quién hizo el cronograma y quién tomó las decisiones, es la máxima instancia, que es este Consejo, y, por lo tanto, le asiste también la posibilidad de ajustar sus tiempos o plazos, en la medida en que esto esté enmarcado dentro de la ley. Esta reunión no está fuera de la ley. Felicito a aquellas universidades que pudieron hacer a tiempo sus pagos, pero hay universidades que carecen de recursos, con ingresos muy limitados. El principio nuestro es conseguir formar más especialistas de la mejor manera posible. Lo que estamos pidiendo no transgrede este principio; estamos alineados estrictamente y tratamos de cumplir los procesos.

Dr. Edilberto Temoche: Coincido con el Doctor que me antecedió, en el sentido de que es importante no perder el objetivo fundamental de la existencia de CONAREME. Por eso, anteriormente se propuso que este es un proceso que debe estar abierto constantemente, es decir, un proceso que debe ser permanente. En el sentido de que, cuando la institución formadora y la sede docente se consideren en condiciones de ofertar una plaza de residencia, postulen en cualquier momento del año, siempre y cuando esté abierto el proceso. Hay que considerar que este proceso debe ser constante, para que cuando la universidad y la sede estén en condiciones, puedan postular.

Dr. Víctor Aburto: Es obvio y es justo que estos procesos sean permanentes, pero permanente no quiere decir todo el año y en cualquier momento, porque tiene que estar en relación con el examen de admisión. Yo ofrezco o deseo un campo clínico porque quiero que se ofrezca en el concurso de admisión, no en cualquier momento. Entonces, eso es lo principal, lo segundo es que, para eso, se hace un cronograma. Lo que sí quiero invocar, y vengo invocando desde hace mucho tiempo, es que cuando asistamos a las asambleas, realmente expongamos nuestro punto de vista, digamos lo que en ese momento pensamos, no

solo aceptar a rajatabla lo que se nos presenta, no podemos esperar que suceda para después estar pidiendo postergación.

Dr. José Luis La Rosa: Buenas tardes. Con todo lo que se ha expresado, no voy a repetir lo que ya se ha dicho; sin embargo, la Universidad Nacional Federico Villarreal, como universidad nacional, cuando tenemos que pagar a una institución, tenemos que solicitar vía decanato al rectorado, el cual lo deriva a la oficina de planificación y contabilidad; ellos tienen que ver los presupuestos de la facultad de medicina. Muchas veces no tenemos dinero en el presupuesto, porque los presupuestos que se asignan, tanto por recursos del Estado como directamente recaudados, van casi directamente a pregrado, y lo que es posgrado generalmente viene siendo un ingreso de autoabastecimiento. Entonces, ese es un tema que nosotros tenemos en la Universidad Nacional Federico Villarreal. Y los tiempos, lamentablemente, pasan rápido.

Dr. Javier del Campo: Señor Presidente, primero quería mencionar que la lógica siempre de este proceso era poder permitir que todas las instituciones pudieran hacer el pago o los trámites administrativos correspondientes, que no fuera un trámite administrativo una barrera para la autorización. Por eso se dio una carta de compromiso como requisito, en lugar de presentar el voucher al momento de la inscripción. Se amplió esta carta de compromiso hasta la sesión del Comité Directivo, para que este pudiera evaluarlo. Obviamente, se puede ir mejorando estos procesos, tal y como se ha sugerido por los miembros. Señor Presidente, podemos hacer una ampliación, como lo indican los integrantes de la Asamblea. Lo que quedaría pendiente, en todo caso, es el riesgo en los casos que ya se han evaluado. Hay varias universidades que han empatado, y el desempate ha sido justamente por el tema del pago.

Dr. Vicente Cruzate: En esta nueva modificación del cronograma, hay un punto, ya se han evaluado a las universidades que cumplieron con el pago correspondiente y, en virtud de esa evaluación, se han suscitado algunos empates. Ese discernimiento en los empates ha valorado que la universidad que no presentó su voucher en el momento de la adjudicación del campo clínico sea retirada del desempate. Por lo tanto, se ha adjudicado el campo clínico a la universidad que cumplió con el pago correspondiente. Es importante que la Asamblea lo sepa.

Dr. Miguel Castro: Entonces, el Comité Directivo lo que ha hecho es otorgar derechos en la medida de lo que estaba programado de acuerdo con su cronograma, y eso ya finalizó. Además, la situación por la cual se solicitaba un compromiso de pago ya estaba contemplada. Lo que quiero decir es que estaba sujeto a un plazo determinado, y eso ya no se puede retroceder. El haber otorgado derechos ya está decidido, y no se puede dejar sin efecto otros actos administrativos que ya han ganado la autorización del campo clínico y que han competido. Este es un procedimiento administrativo que tiene legalidad y bases que el Consejo adoptó en su momento; hacer lo contrario resultaría nulo.

Dr. Javier del Campo: Señor Presidente, solamente para indicar que en el anexo 5, aprobado por la Asamblea Nacional, dice textualmente —lo leo—: *“Presentar el voucher del pago descrito en el párrafo que antecede antes de la fecha que sesiona el Comité Directivo del Conareme, para la evaluación de la aprobación o no del campo clínico en el proceso excepcional de autorización de campos clínicos del año 2025.”*

Entonces, señor Presidente, esta carta de compromiso fue firmada por todas las instituciones formadoras; por ende, hay pleno conocimiento de que todas tenían que haber hecho el pago para poder ser evaluadas por el Comité Directivo. Y al no poder ser evaluadas por el Comité Directivo, aun los equipos habiendo declarado empate, el Comité Directivo no procedió a hacer la evaluación correspondiente del puntaje ni de las quejas que indicaba el manual, porque había una carta de compromiso. Eso quería indicar, señor Presidente.

Dr. Víctor Aburto: Disculpe, señor Secretario, pero ¿en qué parte dice que se va a tomar en cuenta el no pago?

Dr. Javier del Campo: Señor Presidente, estoy leyendo ahorita el Anexo 5 del manual, que es la carta de compromiso.

Dr. Vicente Cruzate: Como se observa y se está leyendo lo que dice la pantalla cuando no cumple con la presentación del voucher; en la parte del compromiso que firmaron todas las universidades está dentro del manual que nosotros, como Asamblea, hemos aprobado. Dice que, de no cumplir con la presentación del voucher de pago que corresponde a la totalidad de los campos clínicos solicitados o presentar un voucher de pago de manera parcial, en la fecha indicada, la institución tenía pleno conocimiento que el Comité Directivo del CONAREME, desestimaré la solicitud de autorización de campos clínicos, declarando la improcedencia de la solicitud.

Dr. Javier del Campo: Sí, señor Presidente. Solamente para referir lo que se indica en el Manual, como Usted bien lo ha señalado: cuando hay un caso de empate, se define por el tema de los requisitos completos, y uno de esos requisitos era el voucher de pago o la carta de compromiso, que vencía hasta la fecha de la reunión del Comité Directivo. Tal como lo hemos leído, entonces, al no cumplir ese requisito, no se podía evaluar este expediente. En ningún momento se ha faltado a la norma. Además, los recursos de reconsideración han sido presentados en los plazos establecidos adjuntando los pagos y compromisos de pagos.

Dr. Vicente Cruzate: Entonces, si no hay nadie más que quiera intervenir, por favor, procedemos con la presentación del acuerdo, adelante Dr. Javier Del Campo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 33 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 21

En contra: 01 (ANMRP)

Abstenciones: 10 (PNP, DIRESA Cajamarca, DIRESA Tacna, USMP, UPAO, UNSAAC, UPLA, UNC, UCSUR y UPSJB)

Producida la votación, se aprobó por mayoría el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 025-2025-CONAREME-AG: Aprobar la solicitud de reconsideración por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y la Universidad Nacional San Luis Gonzaga al haber sido presentado el recurso de reconsideración en el plazo aprobado por el CONAREME en el Proceso Excepcional de Autorización de Campos Clínicos, debiendo ser evaluado por el Comité Directivo del CONAREME para su resolución correspondiente.

Dr. Javier del Campo: El siguiente tema era la modificación del cronograma del proceso excepcional de autorización de campos clínicos. Habiéndose excedido ya de la fecha. (Se proyecta documentación)

Dr. Víctor Aburto: Una pregunta: si hasta el 27 de marzo no ha pagado alguna universidad, ¿cómo queda?

Dr. Javier del Campo: No se estaría aprobando el Informe, en todo caso, las dos universidades que están faltando el pago en este momento son la Universidad Nacional de San Agustín y la Universidad Nacional de Trujillo. En todo caso, el Dr. Gutierrez y el Dr. Chocce nos podrían indicar si es que van a poder llegar o no a que se deposite.

Dr. Edgardo Gutiérrez: Tengo entendido, en la mañana he estado conversando con las autoridades de la Dirección General de Administración, me dijeron que hoy día por la tarde ya estaba el pagaré; a más tardar el día lunes va a estar. En ese sentido, como el plazo se está ampliando hasta el 26, San Agustín creo que va a estar en condiciones de pagar el monto del voucher y luego presentaré la reconsideración adjuntando el documento respectivo de depósito.

Dr. Javier del Campo: Doctor, extraoficialmente en las coordinaciones que tenemos con la Universidad Nacional de Trujillo, nosotros ya hemos hecho la facturación correspondiente y el equipo de la Universidad Nacional de Trujillo manifestó que en esta semana deberían también estar haciendo los pagos respectivos. Pero sería importante, igual, que la universidad misma lo indicara, señor Presidente. En todo caso, el acuerdo igualmente debería ser hasta el 27 de marzo.

Dr. Vicente Cruzate: No habiendo más consultas, procedemos a proyectar el acuerdo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 33 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 30
En contra: 00
Abstenciones: 00

Se deja constancia que los representantes de UNT y UNA.

Producida la votación, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 026-2025-CONAREME-AG: Aprobar la modificación del Cronograma del Proceso Excepcional de Autorización de Campos Clínicos 2025, estableciéndose que el pago correspondiente será presentado por la institución universitaria formadora hasta el 27 de marzo de 2025, caso contrario, no se le permitirá continuar del citado proceso.

2. ANÁLISIS DEL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS 2025.

Dr. Javier del Campo: El siguiente punto de agenda sería el análisis del proceso regular de autorización de campos clínicos. Señor Presidente, sobre este tema ha habido varios correos dentro del grupo del Consejo Nacional sobre el tema presupuestal. Asimismo, también hay una serie de observaciones que hemos encontrado en el proceso excepcional y que se deberían implementar o modificar para el proceso regular, para no tener las observaciones que hemos encontrado en primera instancia. Señor Presidente, doy pase a la CPC María Matos para que nos exponga el informe elaborado.

CPC María Matos: Se ha considerado para este proceso regular el pago por las universidades como una alternativa por programas y sede, y eso se ha determinado con la finalidad de darles también la oportunidad a las universidades de pagar con un menor costo. El requisito también va a ser con la carta de compromiso y, como este proceso va a durar todo este año, van a tener la oportunidad de poder hacer sus trámites de pago hasta finalizar, que creo que es fin de año. (se proyecta y expone documento)

Dr. Martin Casapia: Sí, buenas tardes, en la estimación de los costos, creo que es una buena aproximación. Más bien, el enfoque que están planteando por número de programas es bastante razonable, porque por cada campo clínico era una cifra extremadamente alta. Entonces, yo quisiera saber en cuánto tiempo han estimado que le toma hacer esa evaluación, solo como una sugerencia. Yo estimo que eso, de acuerdo a lo que he podido mirar del trabajo de los documentos y la revisión, podría tomarles unas dos horas, quizás,

o menos. Pero si a ellos se les contrata más bien por sede, es una propuesta, ¿no? Si ustedes conversaron y esa es la condición de ellos, está bien también.

Dr. Vicente Cruzate: Solamente yo quisiera hacer una acotación. En realidad, lo que estamos viendo es que hay una reducción significativa, según los cuadros comparativos que presentó la CPC María Matos. Si ustedes creen conveniente, en esta partida de los expertos debería hacerse un ajuste, una reconsideración. Yo, en el tema económico, creo que estamos en un espacio democrático y se podrían hacer varias observaciones.

Dr. Víctor Aburto: Yo puedo evaluar diez programas por día. Tienes treinta, son tres días. Son tres días de visita; se pagan tres días, no se paga por el número de programas que hay, y esto va a bajar tremendamente los costos. No podemos sacar un programa, un día, un programa, un pago, no. Es que hay que juntar el número de programas, saber cuántos diarios podemos hacer. Es una sugerencia.

Dr. Filomeno Jauregui: En relación con los costos, a los pagos, debemos tener presente que generalmente están representando a la universidad los directores o alternos. Pero para el pago, para el presupuesto, lo autorizan las autoridades de Decanato, Consejo Universitario, etc. Entonces, yo pediría que las propuestas se cursen a la universidad para hacer las consultas y ver los pagos que se pueden programar, porque tiene que entrar en planificación.

Dr. Eddie Vargas: ¿Cómo es en las sedes donde hay cohabitación? ¿El campo clínico, el programa implica que las dos universidades van a pagar independientemente por cada uno si se va a evaluar el mismo programa en la sede? Quisiera que me precisen una vez al respecto. El otro punto es frente a esto, que es un costo definitivamente planteado y muy excesivo, a pesar de que se ha hecho el reajuste de nuevo para evaluar por campo clínico, sino por programa. Se ha demostrado que económicamente es más factible por programa. Yo pregunto: ¿CONAREME no ha evaluado la posibilidad de apoyar al sistema universitario con un porcentaje de cobertura de ese costo?

CPC María Matos: Se ha tomado en consideración datos históricos, tanto como en la última evaluación que ha habido de este proceso excepcional. Obviamente podemos ajustar, pero eso ya tendría que conocerse en el momento con los evaluadores. Creo que ya tenemos un grupo que se pueda llegar a un consenso. Eso con respeto a los evaluadores: ellos van a prestar el servicio igual que en el proceso excepcional. Lo van a hacer por programa, o sea, ellos van a ir a la sede, no es por día, es por el programa. Ellos van a presentar sus informes de la evaluación de todo lo que han visto por la sede y todos los programas, y por eso se va a pagar.

Dr. Wilfredo Casapia: Quería acotar, entonces, que, en vista de mejorar el rendimiento de nuestros expertos contratados o revisores, debería hacerse. No es lo mismo que yo contrate a alguien para evaluar un solo expediente por 400 soles, a que le diga: "*Bueno, yo voy a contratarte, quiero que trabajes para mí 8 horas*" ¿Cuánto me evalúas?" Yo te voy a pagar S/ 1, 200 soles, por muy calificado que sea. Ocho horas de trabajo por S/ 1, 200 soles es una cifra significativa. El concepto de pagar por cada campo, por cada evaluación, por cada programa podría ser lo que eleva los costos. Por eso va mi sugerencia de armar paquetes y preguntarles a aquellos que quieren trabajar y que cumplan las calificaciones establecidas para que sean revisores, para poder conseguir un mejor rendimiento.

Dr. Javier del Campo: Sí, señor Presidente. En virtud de todo lo expuesto, adicionalmente hay que mencionar que tenemos también que hacer algunas modificaciones al tema del manual, en virtud de lo que hemos visto en este primer proceso de autorización de campos clínicos. Un ejemplo grande era que se les pide, por ejemplo, dos tutores a sus especialidades y podríamos bajarlo, de repente, a uno. Entonces, en ese sentido, poder hacer un taller, como lo hemos venido haciendo, y que participen los diferentes actores

en esta semana que viene, y en la cual también se incluya la dimensión de la parte económica y varios escenarios que se nos han mostrado, sin que esto disminuya la calidad de la evaluación.

Creo que eso es lo que han mostrado todos los integrantes, pero sí se pueden hacer algunos ajustes en el tema de acuerdo con las zonas, si está en Lima o en región, si es en sede o si se le disminuye el costo de los programas de los evaluadores. Podríamos armar una serie de escenarios, pero necesitaríamos una discusión más amplia, por lo cual solicitamos a la Asamblea que nos permita hacer un taller, considerando a los comités de autorización y a la Comisión de Autorización y al Comité de Tesorería como parte de este taller.

Dr. Víctor Aburto: Dado que la Secretaría Técnica está pidiendo la realización de un Taller, yo sugeriría que la presentación de documentos y todo lo demás, en cuanto esto va a retrasar un poco, no se haga hasta que quede formalmente establecido el pago, la modalidad, etc., y los cambios que está sugiriendo hacer.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 33 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 28
En contra: 00
Abstenciones: 00

Se deja constancia que los representantes de DIRESA Tacna, UNT, UCSM y UNCP.

Producida la votación, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 027-2025-CONAREME-AG: Aprobar realizar Taller para el análisis del Manual del Proceso Regular de Autorización de Campos Clínicos y su modificación de corresponder; a llevarse a cabo el 28 de marzo de 2025, los resultados de este Taller serán presentados a la Asamblea General.

Dr. Víctor Aburto: De acuerdo con lo que dice el Dr. Filomeno Jauregui, los Decanos deben conocer este tema del Proceso de Autorización de Campos Clínicos y sobre los costos.

Dr. Javier del Campo: Muchas gracias, Dr. Victor Aburto. Se está considerando para que participe un integrante de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM) en el Taller, para manifestar que el doctor Alejandro Miranda también había pedido dispensa de poder participar en la reunión de hoy, debido a que tenía un tema de ceremonias propias de su universidad.

3. SITUACIÓN DEL PROCESO DE TITULACIÓN DE MÉDICOS EGRESADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL.

Dr. Javier del Campo: Solicitamos información a la Universidad Nacional Federico Villarreal sobre el proceso de titulación de médicos egresados desde 2019. Nos han enviado un documento que procedemos a proyectar.

Dr. José Luis La Rosa: Sí, Dr. Vicente Cruzate. La oficina de egresados de nuestra facultad envió un informe. A la fecha del 17 de marzo, tenemos 363 médicos que han obtenido sus diplomas de especialistas. En nuestra universidad, el trámite de títulos lo realiza la oficina de egresados. Nosotros, en la oficina de residentes, emitimos constancias de egresado que acreditan créditos y notas para iniciar ese trámite.

Dra. Ana Burga: Me gustaría saber cuántos están pendientes de titularse. Es un dato importante para considerar.

Dr. José Luis La Rosa: Sí, Dra. Aproximadamente entre 200 y 250 médicos están pendientes de titulación.

Dr. Javier del Campo: Entonces, según lo informado, aproximadamente el 60% de los médicos ya están titulados, y falta cerca del 40% por titularse.

Dr. Vicente Cruzate: Pasamos a ver siguiente punto de agenda.

4. DENUNCIA DE CASOS POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÉDICOS RESIDENTES DEL PERÚ:

Dr. Javier del Campo: Doctor, tenemos como siguiente punto de agenda la denuncia de casos por la Asociación Nacional de Médicos Residentes del Perú, se encuentra presente el Dr. Andhres Ruiz, a quien damos el uso de la palabra.

Dr. Andhres Ruiz: Buenas tardes con toda la Asamblea General, hemos remitido hacia CONAREME los Oficio N° 018-2025-ANMRP-P de fecha 06 de marzo del 2025 y el Oficio N°018-2025-ANMRP-P de fecha de marzo del 2025, correspondientes a conceptos de cobros que realizan ciertas universidades privadas a los médicos residentes que tienen a cargo, para tal sentido, diremos en este caso a los médicos residentes de la Universidad Ricardo Palma y Universidad de San Martín de Porres, en los cuales, pagan una pensión a la universidad de un monto de 850 soles y aparte se les cobra un monto de 350 soles por rotar en EsSalud, incluso a residentes que tienen como sede docente EsSalud y no realizan rotaciones externas fuera de EsSalud.

Tenemos como antecedente que en el año 2023, INDECOPI emite una resolución respecto a los cobros indebidos y se logra hacia los residentes que hacían este pago, se les haga un pago retroactivo de todos los montos que habían pago por rotar en EsSalud, recordamos que en asamblea general, respecto a los convenios de rotaciones externas habíamos acordado el tema de que los montos tenían que ser un solo monto que tenía que incluir el tipo de rotación que tendría el residente, es por ello la sorpresa que se genera a los médicos residentes de estas universidades, porque se les cobre un monto más por EsSalud, el residente no tiene por qué pagar esos montos aparte de su pensión, es por ello que, exigimos que se tomen cartas en el asunto, se pueda emitir algún tipo de comunicado, algún tipo de fiscalización a las universidades que están realizando estos cobros indebidos hacia los residentes.

Solicito la opinión de asesoría legal de CONAREME, así como de ustedes Dr. Vicente Cruzate, Dr. Javier Del Campo y las universidades implicadas.

Tuve comunicación con el Decano de la facultad de medicina humana de la Universidad Ricardo Palma, quien quedó en conversar con el rectorado respecto a estos montos; sin embargo, no hay ninguna solución para los médicos residentes que están haciendo este pago hacia las universidades. Ese es el primer punto que tenemos.

Asimismo, también tenemos otro Oficio N° 018-2025-ANMRP-P de fecha 17 de marzo del 2025, mediante el cual denunciamos a las instituciones privadas que están realizando el pago de los sueldos de los médicos residentes, por debajo de la valorización principal de nivel I.

Informamos también, que el complejo hospitalario Kaelin y Barton, han solicitado la firma de una adenda en el cual la valorización principal de 6, 624 soles se reduzcan a la suma de 5, 179.44 soles, y que lo

percibido en meses anteriores como "exceso" serán descontados de forma continua de las boletas de pago futuras.

Por ello, exigimos la suspensión de estas sedes docentes hasta que los médicos residentes puedan recibir un sueldo adecuado y que CONAREME pueda fiscalizar ello, y que se emitan las sanciones correspondientes.

Dr. Vicente Cruzate: Gracias Dr. Ruiz. Damos pase al asesor legal del CONAREME.

Dr. Miguel Castro: Dentro de la Ley del SINAREME, se establece que los médicos residentes de las instituciones privadas deben percibir como mínimo el importe de la valorización principal que fueron establecidas en el marco del Decreto Legislativo 1153.

En relación al otro punto, no he tenido mayor conocimiento respecto a este Oficio N° 018, solicitaría se pueda correr traslado para dar opinión legal al respecto, pero si hay un antecedente sobre el caso de la Universidad Peruana Cayetano Heredia en relación a un concepto que esta fuera del ámbito del pago de las pensiones que es rotación y ese es un aspecto que INDECOPI recoge respecto a la sanción de esta universidad, de un concepto que no estaba al momento de la postulación ni adjudicación y aparece después y eso es sancionado.

Dr. Filomeno Jauregui: Efectivamente hemos recibido el documento que menciona el residente, sobre lo que concierne a pagos de EsSalud. Como ustedes saben, muchas veces en asamblea nacional desde hace 4 o 5 años, tenemos esta dificultad. Lo que sucede es que, según el reglamento de EsSalud cobran por rotación interna y rotación externa y ellos se basan en la ley del trabajo, en cambio, el modelo de convenio que tiene CONAREME, dice que no hay contraprestaciones, nos han informado en asamblea que ya han tenido muchas reuniones con las autoridades máximas de EsSalud y de CONAREME y del Ministerio de Salud, al parecer siguen las conversaciones; sin embargo, ayer han tenido, en lo que se refiere a la universidad, un consejo de facultad y como dice el residente, efectivamente el Decano ha informado que está elevando toda la documentación a las máximas autoridades para que se vea la situación y se dé una solución a la brevedad posible.

Dr. Victor Aburto: De la misma forma, nosotros hemos recibido la carta de la Asociación Nacional de los Médicos Residente, EsSalud carga esa cotización por los residentes y rotantes, esto consta en los prospectos, y no solo es por EsSalud, sino también por el MINSa.

El residentado es claro y la normativa establece que no se pagará contraprestaciones, lamentablemente, los médicos residentes reclaman a las universidades, pero no reclaman a quien fija el precio que se debe pagar, CONAREME somos todos nosotros, tampoco ha solucionado este problema que nos es de esta gestión, es de gestiones anteriores y no ha podido sentar en la mesa, ya no solo a EsSalud, ahora tendría que sentar a hospitales del MINSa. Nosotros hemos corrido esta carta al departamento legal de la universidad, para dar una respuesta legal a esta situación que tenemos que tomar en cuenta todos los argumentos.

Solicitamos que CONAREME enfrente esta situación que año tras año, la viene esquivando, no solamente es la Universidad de San Martín de Porres, Universidad Ricardo Palma, Universidad Peruana Cayetano Heredia, sino a todas las universidades, algunas contraprestaciones son cursos, pero a otras universidades, sus contraprestaciones son equipos.

Dr. Edilberto Temoche: Este problema es recurrente y es el colmo que EsSalud le cobre a las instituciones no solo privadas, sino también públicas, creo que es hora de tomar el toro por las astas, presentar una acción de amparo al tribunal constitucional y que de una vez dilucide la situación.

Dr. Victor Aburto: Es grave que entidades del ente rector también estén cobrando por rotaciones.

Dr. Vicente Cruzate: Nosotros desde el Ministerio de Salud, y hablo como representante del Ministerio de Salud, no estamos de acuerdo con el cobro en nuestras instituciones. Fue una decisión del viceministro de Salud, de tener las pruebas correspondientes para llamar a los directores de las IPRESS del Ministerio de Salud para dejar en claro que no se debe efectuar ningún pago en lo que corresponde al resindentado médico, tal como lo manda la ley del resindentado. Yo les pediría de tener las pruebas correspondientes, poder facilitarlas desde CONAREME hacer el puente para poder conversar con estas autoridades y poder dejar sin efecto esos cobros irregulares.

Desde que asumimos la gestión, ya nos hemos reunido con EsSalud, el Dr. Alan Figueroa en su tiempo y el Dr. Javier Del Campo, también se ha reunido con la Presidenta de EsSalud, en ese tiempo la Dra. Del Águila. Estoy de acuerdo con el Dr. Edilberto Temoche, creo que agotaremos las medidas que se deben de tomar en este sentido y también agotar el diálogo con el nuevo presidente ejecutivo de EsSalud, el Dr. Acho. Quisiera escuchar al Dr. Castro, respecto a algunas medidas legales que se podrían tomar.

Dr. Miguel Castro: Ya en una oportunidad se dio una propuesta de interponer una medida judicial por el CONAREME que se inicia con una Carta Notarial dirigida a EsSalud en el marco del cumplimiento de la Ley del SINAREME y su Reglamento, hay procedimientos dentro del marco legal.

Dr. Vicente Cruzate: Gracias Dr. Miguel Castro.

Dr. Andhres Ruiz: Respecto a lo expresado por el Dr. Victor Aburto, Filomeno Jauregui y Edilberto Temoche, corresponde mencionar que nosotros como médicos residentes estamos bajo la tutela de las universidades, el convenio que existe entre las universidades y las sedes docentes no tendrían por qué afectar directamente al médico residente, ya que existe una pensión, para la cual existe un cobro agregado fuera de la pensión, entonces, para tal caso si es que existiera el tema de que se tiene que cobrar dentro de EsSalud, que se valorice dentro del cobro de la pensión y no como un cobro agregado, si fuera un caso de darse, pero claro no es así. Es también importante mencionar, que se tiene un Acuerdo de CONAREME en el año 2021, el de requerir a EsSalud el cumplimiento del reglamento de convenios de resindentado médico, debiendo suscribir el convenio a probado por el CONAREME, que en su regulación prohíbe la contraprestación para el cumplimiento del desarrollo del resindentado médico.

Dr. Jorge Amorós: Voy a llevar los comentarios vertidos a mi Gerente Central, para retomar el tema y ver cuál es la opinión de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, porque allí es donde está el tema que hasta ahora no se dilucida.

Dr. Vicente Cruzate: Dr. Javier Del Campo, entiendo que Usted tuvo una reunión con la presidencia de EsSalud, Dra. Del Águila y Asesoría Jurídica, nos podría informar de los actuados.

Dr. Javier del Campo: Tuvimos una reunión donde participó el Dr. Jorge Amorós y en esa reunión no estuvo asesoría jurídica, quienes son los que ponen la observación de este pago de 350 soles y es recursos humanos quien ejecuta este tema a opinión de asesoría legal. En la reunión se quedó que se nos daría una fecha específica con Asesoría Legal para que nos señale cual es el punto que ellos están sustentando para hacer estos cobros, lo cual hasta el momento no se ha podido dar.

Dr. Vicente Cruzate: Dr. Javier Del Campo, procedemos a dar la propuesta del acuerdo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Resindentado Médico, con la participación de un total de 33 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 24
En contra: 00
Abstenciones: 00

Se deja constancia que los representantes de las instituciones de FFAA, IML, DIRESA Cajamarca, DIRESA Tacna, UPCH, UNT, UNSAAC y UNAP.

Producida la votación, se aprobó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 028-2025-CONAREME-AG: Aprobar autorizar a la Presidencia del CONAREME a agotar las gestiones administrativas con EsSalud a fin de lograr el cumplimiento del marco legal del SINAREME. Asimismo, solicitar a EsSalud una reunión en un plazo no mayor de 7 días calendarios, con presencia del Área de Asesoría Legal de EsSalud. Caso contrario, de no lograr el cumplimiento del marco legal, se autoriza a la Secretaría Técnica a través del jefe del área legal de CONAREME a tomar las acciones legales correspondientes.

Adicionalmente, solicitar a la Universidad de San Martín de Porres y la Universidad Ricardo Palma brinde el descargo correspondiente al Oficio N° 0469-2025-CONAREME-ST y Oficio N° 0470-2025-CONAREME-ST remitido por el CONAREME sobre el cobro de contraprestaciones, en un plazo perentorio de 7 días calendarios.

Finalmente, autorizar la coordinación de una reunión con las instituciones privadas para abordar la situación de pago de los médicos residentes e informar a la Asamblea General de las conclusiones. Además, notificar la normativa legal a cada una de estas instituciones privadas.

5. DISPENSA DE LA APROBACIÓN DEL ACTA.

Dr. Vicente Cruzate: Solamente nos quedaría como último punto, la dispensa de aprobación del acta, adelante por favor.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residencia Médica, con la participación de un total de 33 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 32
En contra: 00
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

Acuerdo N° 029-2025-CONAREME-AG: Aprobar la dispensa de aprobación del acuerdo de la presente acta, para su inmediata ejecución.

La presente Asamblea General Extraordinaria finalizó a las 17:50 horas.



CRONOGRAMA DEL PROCESO EXCEPCIONAL DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS 2025

DESCRIPCIÓN		Día / mes
1	El Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME) aprueba los documentos e instrumentos para el Proceso Excepcional de Autorización de Campos Clínicos 2025.	Martes 21 de enero de 2025.
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Día / mes
2	El CONAREME convoca al Proceso Excepcional de Autorización de Campos Clínicos 2025.	Martes 21 de enero de 2025.
3	Asesorías virtuales a las Instituciones Formadoras Universitarias para el Proceso Excepcional de Autorización de Campos Clínicos 2025.	Del miércoles 22 al viernes 31 de enero de 2025.
4	Las Instituciones Formadoras Universitarias presentan ante el Comité Directivo del CONAREME, la solicitud de autorización de campos clínicos para el año 2025, la carta de aceptación de la Sede Docente acreditada, Informe de autoevaluación, fuentes de verificación y Declaración Jurada.	Hasta el viernes 14 de febrero de 2025.
5	Revisión del cumplimiento de los requisitos exigidos en este proceso, de no estar completo se devuelve el expediente, y se informará a cada Institución Formadora Universitaria para que envíe el expediente completo.	Hasta martes 18 de febrero de 2025.
6	La Institución Formadora Universitaria remite el expediente completo al Comité Directivo.	Hasta el jueves 20 de febrero de 2025.
7	La Comisión de Autorización emite el/los Informes de autorización de campos clínicos y eleva al Comité Directivo, a través de la Secretaria Técnica del Comité Directivo de CONAREME.	Lunes 10 de marzo de 2025.
8	El Comité Directivo del CONAREME en Sesión Extraordinaria revisa el Informe Final de autorización de campos clínicos.	Jueves 13 de marzo de 2025.
9	Plazo para interponer Recurso de Reconsideración	Cinco (5) días hábiles.
10	La Secretaria Técnica del Comité Directivo de CONAREME remite a la Comisión de Autorización el recurso de reconsideración para su revisión y emite informe.	27 de marzo de 2025.
11	La Comisión de Autorización emite Informe de Recurso de Reconsideración y lo envía al Comité Directivo.	Hasta el 3 de abril de 2025.
12	El Comité Directivo del CONAREME en Sesión Extraordinaria resuelve Recurso de Reconsideración y agota la vía administrativa.	Hasta el 7 de abril de 2025.